



APRUEBA HORAS TRABAJADAS DE DON LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS

DECRETO (E) Nº 1365

CHILLAN VIEJO, 09 SEP 2011

VISTOS: El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Publico a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidad, el D.F.L. Nº 1" Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de la Comunas que indican"; Decreto Alcaldicio Nº 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Función Transitoria Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

1.- La resolución exenta Nº 3521 del 04.11.2009, Aprueba Convenios celebrados entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región del Bio-Bio y Sostenedores de Establecimientos Educativos Municipales, Provincia de Ñuble Región del Bio-Bio, respecto de Enlaces y Comunidad año 2009.

2.- Aprueba horas trabajadas de Don Leonardo David Urrutia Venegas Decreto Alcaldicio Nº 370 del 14.03.2011 en la capacitación de un curso de Alfabetización digital Enlaces y Comunidad año 2010 por la cantidad a pagar de \$ 306.000.

3.- Certificado de fecha 07 de Septiembre de 2011 del Director del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillan Viejo, donde certifica la realización de un curso en el año 2010 con 18 horas cronológicas de Enlaces y Comunidad Urbana en la Escuela Juan: Arturo Pacheco Altamirano.

DECRETO:

1.- APRUEBASE las horas efectivamente trabajadas del Profesional Don LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS, Cedula de Identidad Nº 12.107.252-1, en la Capacitación de un curso de Alfabetización digital Enlaces y Comunidad año 2010.

2.- PAGUESELE, la cantidad de \$ 90.000.-, retención el 10% correspondiente.

3.-IMPÚTESE, el pago a la cuenta complementaria Nº 1140527 de fondo TEC (Tecnología para una Administración Educación de Calidad), Enlaces Mineduc.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)